

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 106 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel Ruiz Moreno, contra la empresa “Hispaconsa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Comparecen: como demandante, don Luis Miguel Ruiz Moreno, con documento nacional de identidad número 4580357-E, asistido del letrado don Ángel Pelluz Granja, colegiado número 6.352, y como demandada, “Hispaconsa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, que no comparece, no constando citada en forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de las actuaciones, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 26 de mayor de 2010, a las nueve y veinticinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese a la demandada por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y a los efectos del artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hispaconsa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.877/10)